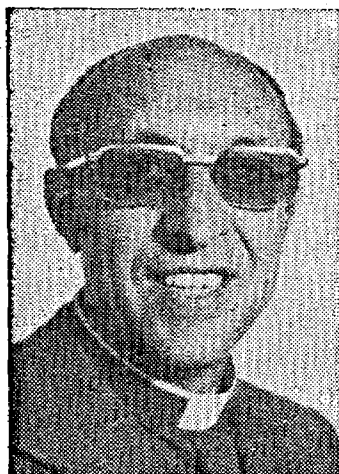


La entrevista
del sábado

GARCIA FAILDE



—Monseñor...

—Juan José.

—Blen, Juan José.

Pero es muy monseñor. Ocupa una de las cúspides de los escalafones clericales. Decano de la Rota española, tribunal supremo en asuntos matrimoniales. Teóricamente, Juan José García Failde es el cura español que más sabe del tema del matrimonio. Hoy al personal le fastidia ya que los tribunales eclesidísticos hayan de intervenir en los litigios de marido y mujer. Está viniendo, como quien dice la tenemos a un paso, la ley de divorcio. Hace dos siglos escribió Voltaire en el artículo "Leyes civiles y eclesiásticas", de su Dictionnaire Philosophique, esta petición Umpia, que le costó una nueva condena: "Que cuanto concierne a los matrimonios dependa exclusivamente del magistrado, limitándose los sacerdotes a la augusta función de bendecirlos." Era entonces pedir peras al olmo.

—Blen, Juan José, la gente rechina los dientes contra la intervención de la Iglesia en los problemas matrimoniales.

—Lo sé.

—¿Y por qué anda la gente tan atrada con vuestros tribunales?

—A veces nos equivocamos, sin duda, como les ocurre a todos los tribunales del mundo, eclesiásticos o civiles. Aunque acertemos, la parte perdedora tiene que considerarse golpeada. Y se trata de asuntos que afectan a los aspectos más sensibles de la existencia humana; no sólo el dinero y la familia, sino la vida sentimental, el amor, los hijos...

—También hay dinero por medio.

—¿Qué quieres decir?

—Todo el mundo sabe que mientras en España os ponéis duros para declarar nulo un matrimonio, quien dispone de un millón de pesetas lleva su caso a los Estados Unidos y allí lo liquidan en un tres por cuatro.

—El famoso tribunal de Brooklyn.

—Y algunas veces ni siquiera hay que molestarse en viajar a Brooklyn; basta pagar a unos extraños curas africanos o franceses de África que vienen a Madrid y reciben a los clientes en la habitación de un hotel. ¿Te parece serio?

—Me parece horrible, aunque sospecho que no será verdad todo lo que cuentan.

—¿Y si es verdad? ¿Por qué las autoridades eclesiásticas habéis consentido este tráfico que aniquila la dignidad de los tribunales?

—No me incluyas, porque no me toca a mí intervenir en ese asunto. Pero sí debo aclararte un punto de referencia con Brooklyn. Se trata de un tribunal especializado que, al parecer, estudia las causas con seriedad. Y que no cobra más dinero que otro tribunal cualquiera. El famoso millón lo cobran los intermediarios o agentes que preparan el viaje, buscan allí la residencia para el viajero, disponen de los materiales propios del proceso. Estos intermediarios o agentes son los que embolsan el millón.

—Y los curas aparecen como responsables del tráfico.

—Hasta cierto punto lo somos por consentirlo.

—Pero es verdad que los tribunales españoles no dan las facilidades que se consiguen en el extranjero.

—Te aseguro que nuestros jueces realizan esfuerzos a veces acrobáticos para acomodar a los nuevos contextos sus sentencias sin quebrantar el derecho vigente. Derecho que en bastantes puntos es ya inservible.

—Los nuevos contextos, esta es la cuestión. Ya Balzac advirtió en su "Fisiología del matrimonio" que "amarse para siempre es la más temeraria de las empresas", y bromeaba diciendo que por eso en las bodas se pide la bendición celestial: para conseguir lo imposible. La doc-

trina cristiana ve el matrimonio como encuentro de dos personas, íntima unión definitiva y total. Ser cristiano es una opción definitiva. La psicología de las gentes de nuestra época se oponen directamente a posturas radicales. Hoy todo quiere vivirse como relativo, circunstancial, sin compromisos permanentes. Lope de Vega recogía la mentalidad de su tiempo aconsejando a los jóvenes que "entraran con tiento" en las bodas, porque "este mar del casamiento / la muerte sola por posada tiene". Chicos y chicas se sublevaron hoy frente a decisiones que les aten para siempre.

La fuerza del amor

—Juan José, Julio Camba dijo en una metáfora que si al matrimonio se le da valor permanente, los hombres casados "estarían más en carácter paseándose con una argolla al cuello", en vez de llevar un anillo al dedo.

—José María, la Iglesia pide a los creyentes que den fuerza religiosa a su amor matrimonial. Pero cuenta siempre con la existencia básica del amor, pues el matrimonio, más que una especie de contrato, es una donación mutua y total que los cristianos se hacen de sus personas en presencia de Dios.

—Y cuando el amor se agota, se acaba, ¿por qué ha de continuar vigente el matrimonio como vínculo puramente jurídico?

—Un matrimonio sin amor auténtico sería un contrasentido teológico.

—Y en la concepción cristiana del matrimonio, ¿no sería también un contrasentido jurídico?

—El amor no es sólo una fuerza pasional ni una simple confluencia de sentimientos, que con el tiempo crece o se apaga, según las circunstancias. El amor conyugal es fundamentalmente la donación que de sus personas se hacen los contrayentes al casarse. Faltando ese amor por incapacidad o por exclusión positiva en cualquiera de los conyuges al casarse, el matrimonio es jurídicamente nulo; pero el matrimonio que nació válido permanece válido, aunque luego falte ese amor. Pero nuestros tribunales conocen las dificultades

de nuestra época y practican un aperturismo que procura conjugar las teorías científicas con una sensibilidad realista.

—¿Acaso las leyes se han quedado retrasadas?

—Con la legislación vigente es difícil muchas veces ensamblar la lógica jurídica y la intuición jurídica: la primera impide tomar decisiones que la segunda aconseja. Te aseguro que a los jueces nos asalta con frecuencia la tentación de ser compasivos al margen de la ley, pero también sufrimos el tormento de tener que sujetarnos a la ley, tomando una decisión que tememos sea injusta, aunque sea legal.

—Quiero saber qué solución buscáis en vuestros tribunales cuando está comprobado que ya el amor no existe.

—Pensamos que probablemente el matrimonio estuvo mal planteado desde el principio y que quizá nunca existió de verdad, porque nunca hubo realmente esa donación mutua que está en la base del matrimonio.

—Por tanto, hubo nulidad desde el principio.

—Un gran número de personas que acuden a nuestros tribunales en demanda de una separación tienen motivos suficientes fácticos y jurídicos para ensayar un proceso de nulidad matrimonial.

Molière, que tenía obligación de estudiar estas cosas, sospechaba que "frecuentemente" el amor no existe en el arranque:

"Es un fruto posterior del matrimonio" Su colega Benavente pensaba, por el contrario, que es el amor la nube que "disimula" los errores del arranque, y luego vienen los lamentos: "El amor—escribió don Jacinto en "La escuela de las princesas"—pone siete velos ante nuestros ojos; pero el matrimonio es una especie de danza de los siete velos: antes de terminar la luna de miel, que es la danza, no queda un velo." Qué misterio el amor, y qué tratamiento sabio requiere su cultivo. Los árabes inventaron la etiqueta "luna de miel", pero el proverbio que ellos utilizan está lleno de tristeza; completo, dice así: "La primera luna después del matrimonio es de miel, y las que le siguen, de amargura."

—¿Es verdad, Juan José?

Matrimonio religioso y matrimonio civil

—No es verdad. Cuando el amor existe, perdura. Con tal se cultive como se cuida el fuego en el hogar para que no se apague. La medida del amor es amar sin medida. Y la sinmedida del amor consiste en que cada uno dé según sus posibilidades y reciba según sus necesidades. Por eso nosotros creemos que muchos conflictos matrimoniales traen origen del planteamiento falso que se hizo al establecer una unión sin firmeza inicial.

En Roma atribuyen al papa Sixto V una frase que indica las dificultades de una convivencia amorosa: "Canonizarla sin inconveniente alguna a la mujer cuyo marido nunca se hubiera quejado de ella." El moralista francés La Bruyère llegó a conclusiones parecidas: "Hay pocas mujeres tan perfectas que no hagan arrepentirse a sus maridos, por lo menos una vez al día, de haber contraído matrimonio." Machista, ¿sí? ¡y maridos perfectos!

Sin embargo, mis amigos ar-

queólogos de Roma me han enseñado lápidas fúnebres llenas de ternura: el conyuge superviviente hizo esculpir tres letras: "S V Q", que significa "sine ulla querella" (sin ninguna queja). Y consta que a veces llevaban cincuenta años de matrimonio.

—Pero con frecuencia ocurre el desastre, Juan José. Por algo los castellanos viejos elaboraron aquella definición del matrimonio: "o dúo o duelo". Verás: en mi colección de erratas periodísticas tengo una que apareció el 10 de noviembre de 1953 en "La Voz de España", de San Sebastián: "Matrimonios: Antonio Álvarez Garrido con Milagros Arístiz Arruabarrena, Jesús María Zaragüeta Elogorriaga contra María Soledad Molinero Montes." Ese "contra", ¿se le escapó al linotipista o le salió del fondo del alma? Nunca lo sabremos. Vosotros no queréis conocer estas dificultades que se cuecen dentro del matrimonio. Por encima de todo defendéis la permanencia del vínculo que ata entre sí a los esposos.

—De ninguna manera. La misión de los jueces eclesiásticos no es tanto defender el vínculo cuanto averiguar y afirmar la verdad objetiva, que puede ser favorable o contraria al vínculo. Y yo estoy convencido, ya te dije, que muchas causas que se nos presentan como de separa-

ción matrimonial, en realidad, tienen fundamento para ser presentadas como de nulidad a causa de los defectos básicos de origen.

El temor a fracasar en el matrimonio es una constante de la literatura mundial. Los griegos le achacaban a Demócrito una picardía que no es seguro le perteneciera, pero muy expresiva. El filósofo se casó con una mujer bajita. Le preguntaron por qué. Respondió que en la alternativa de elegir un mal, quiso elegir el menor casándose "con poquita mujer". Nuestros jóvenes hoy quieren el mínimo de ataduras; si les dejan, pedirán "un poquito de matrimonio". Claro es que así la calidad religiosa, sacramental, del matrimonio pierde su fuerza. Hay que procurar que el compromiso religioso lo adquieren sólo aquellos que se sientan impulsados a él por una fe personal, no a causa del ambiente "cristiano teóricamente". Un "sacramento" no puede ser impuesto, no debe ser impuesto a quien no lo desea. Por eso hay que separar decididamente los aspectos religiosos y los aspectos civiles del matrimonio. Y que cada cual los asuma con arreglo a su conciencia, no por ley

lamento, ¿estarán presionados por la Iglesia?

—Espero y confío que no. Una persona creyente que al mismo tiempo es diputado conoce las obligaciones que como creyente le corresponden en el ámbito de su conciencia religiosa; pero la actitud política que su voto lleva consigo ha de regularse por las ventajas que él vea en el sí o en el no para la convivencia ciudadana, que es el objetivo al que va orientada su actuación en las Cortes. Como tal votará lo que crea mejor para esa convivencia civil. Entendiendo que en una sociedad pluralista el "no" a la ley del divorcio significa forzar al Estado a imponer la indisolubilidad del matrimonio a todos los ciudadanos; en cambio, el "sí" a la ley no significa imponer la disolubilidad a quienes consideren el matrimonio indisoluble.

—Un momento, Juan José, vendrá luego una consecuencia grave. Habrá creyentes, cristianos convencidos, que una vez establecida en España la ley del divorcio civil se divorciarán cuando vean su matrimonio perdido. Y que después se casarán de nuevo por lo civil. ¿Qué hará la Iglesia con estos creyentes? ¿Les tendrá permanentemente "excomulgados", sin permitirles recibir los sacramentos a causa de la situación religiosamente irregular en que van a colocarse?

Juan José García Failde, el importante monseñor decano de la Rota española, es en el fondo un sencillo cura creyente al que han correspondido tareas penosas en este difícil terreno de las causas matrimoniales. Él quemó sus años de juventud en estudios de derecho romano, civil, canónico, en viajes y experiencias que lo desembarcaron en la jefatura del más alto tribunal eclesidístico de España. Ha conocido día a día los éxitos, pero más que nada los fracasos de hombres y mujeres que buscaron la felicidad y mordieron equivocadamente la manzana. Tiene la voz fatigada, y los ojos. Adivino que tiene también el alma fatigada. Los ojos los defiende con unas gafas templadamente oscuras, que me imagino le ayudan a contemplar mansamente el espectáculo no siempre edificante de la algarabía humana. Es un buen cura y responde como un párroco al que apenas las pesadumbres de sus feligreses.

—José María, la Iglesia será también madre para ellos y tratará de ayudarles para que su conciencia encuentre un camino saludable. La ley cristiana es clara, pero nadie debe atreverse a juzgar las decisiones de su hermano sin haber pasado su calvario interior. Lo más importante será que preparemos bien a nuestros jóvenes creyentes para que vivan con fervor su compromiso matrimonial.

Jóvenes capaces de vencer el escepticismo que lleva en los huesos nuestro mundo contemporáneo. A Bernard Shaw le preguntaron:

—¿Casarse en viernes trae mala suerte?

—Naturalmente—respondió—, ¿por qué el viernes habría de ser una excepción?

Jóvenes que aceptan sin sobresaltos las trampas normales de la existencia. Jóvenes creyentes que no están protegidos por unas leyes religiosas impuestas a la comunidad civil. Jóvenes comprometidos a la aventura personal de su fe.

José María JAVIERRE

Separación religiosa y civil

—¿Aceptas la separación "religiosa" y "civil" del matrimonio?

—Por completo. Los compromisos religiosos deben ser asumidos con plena y personal conciencia. Para mí es clarísimo el principio que voy a enunciar: la Iglesia no puede apoyarse en una ley civil para que sus súbditos cumplan la ley eclesiástica. El cumplimiento de los deberes cristianos del matrimonio es un asunto que dice relación a la fe cristiana y a las relaciones del fiel creyente con la Iglesia. No debe complicar la existencia del poder civil. La Iglesia debe instruir a sus fieles acerca del significado religioso de su matrimonio, del valor sacramental, del compromiso adquirido ante Dios, ante sí mismos y ante la misma comunidad cristiana. Pero nunca imponer estos aspectos en terre-

no civil a quienes o no tengan fe o no estén dispuestos a aceptar unas conclusiones que les tocan en conciencia, no en la simple esfera de ciudadanos.

—Separado el matrimonio civil y el matrimonio religioso es claro que el Estado propondrá y aprobará una ley de divorcio, como en todos los países del mundo. ¿La Iglesia española dará una batalla pública contra esa ley?

—Espero y confío que no habrá tal batalla. Los cristianos conocen sus obligaciones personales y la Iglesia, evidentemente, se las recordará. Pero libertad religiosa significa respeto de los criterios ajenos y renuncia a imponer a los demás la creencia propia.

—Y los diputados católicos que hayan de votar esa ley en el Par-